

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13163 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 63/2014C

Fecha del auto de declaración de concurso: 24 de marzo de 2014.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: Construccions Esglesia 53, S.L., con domicilio en Arenys de Mar, calle Esglesia, nº 53 y CIF nº B61772638.

Administradores concursales: Venture Gestión, S.L.P., CIF B66057969.

Dirección postal; Barcelona, calle Balmes, nº 172, 2.º 2.ª

Dirección electrónica: comunicacion@venturelegal.es

Régimen de facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuara ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111 Edilici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 24 de marzo de 2014.- El Secretario en sustitución.

ID: A140016040-1